

BAQUEDANO, 11 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2559

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 118, fecha de 18 de enero del año 2013 que contrató en calidad de plazo fijo a doña Ivannia Penna Gallardo, R.U.T. [REDACTED], como Técnico de Enfermería Nivel Superior Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal"
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro. 79, por 2 días de permiso administrativo, de la señorita Ivannia Penna Gallardo.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** uso de 2 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a la señorita doña Ivannia Penna Gallardo, R.U.T. [REDACTED], Técnico de Enfermería Nivel Superior Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por los días 11 y 12 de noviembre 2013, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/RMP/OLL/oll.
DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesado

